




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Sociología
II.- La identificación del documento:	"1 Actas de Consejo Técnico consistente en 5 fojas"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula escolar y calificaciones.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	29 de enero de 2024 Acta 01/2024 Ordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron en el aula C-2 de la Unidad Académica de Humanidades, las y los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana: Diana Karent Sáenz Díaz y Erika López Barrera, directora y secretaria de Facultad respectivamente; Arturo Narváez Aguilera, consejero maestro universitario; Arturo Hinojosa Loya, Gualberto Díaz González y Mayabel Ranero Castro, consejeros maestros y Daniela Migoni Hernández, consejera alumna, para tratar los siguientes: -----

ASUNTOS ACADÉMICOS: -----

1. *Solicitud de apertura de los mecanismos institucionales de la Facultad de Sociología para albergar el seminario permanente "Interpretaciones actuales de las sociedades rurales en el sur-sureste de México" en colaboración con la Facultad de Historia de la UV, por parte del Mtro. David Misael Xala Paxtián.* La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz dio lectura al oficio firmado por el Mtro. David Xala, donde se destaca que "El seminario es una propuesta de análisis interdisciplinario relacionado con los estudios de las sociedades rurales a través del tiempo en su complejidad (espacios, tiempos, organización, explotación, entre otras) y sus transformaciones en un proceso de larga duración. Se convoca a estudiantes, docentes, investigadores, entre otros para formar parte de un diálogo académico interdisciplinario". Después de escuchar diversos comentarios por parte de las y los consejeros, como la necesidad de tener claro qué figuras o criterios de participación tiene la Facultad de Sociología en distintos eventos, así como la necesidad de conocer un programa concreto del seminario y conocer qué líneas de investigación se fortalecen con su éste, se acordó **por unanimidad de votos** otorgar el visto bueno solicitado bajo las siguientes observaciones:
 - a) Modificar el carácter de seminario permanente, ya que ese tipo de temporalidad puede ser compleja para asegurar la colaboración entre el personal de la Facultad de Sociología con el de la Facultad de Historia. Además se apunta que al, señalar su temporalidad, implicaría una renovación del acuerdo de manera regular.
 - b) Por otro lado, se recomienda sistematizar la cuestión operativa y hacerla llegar a este órgano colegiado. Es decir, clarificar los criterios procedimentales de dicho seminario: fechas, temáticas y dinámicas.
 - c) Se sugiere hacer el registro de éste en Educación Continua de la UV.
2. *Solicitud de aplicación de un taller de masculinidades como AFEL en el periodo escolar febrero-julio 2024.* La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz relató que, en una de las sesiones de consejo técnico pasadas, se comentó una propuesta conjunta con el Centro de Servicios Municipales (CESEM), derivada de la charla que ofreció esta organización sobre masculinidades, pero se encontraba en proceso de consulta. Como antecedente se tiene que, dentro del curso AFEL sobre violencias coordinado por profesoras de la Facultad en el periodo febrero-julio 2023, se abordó la temática de masculinidades en dos de sus sesiones. Posteriormente algunos alumnos buscaron al compañero Gerardo del colectivo Xolot para solicitarle un taller sobre masculinidades sólo para alumnos. Por lo que, finalmente ha llegado a una propuesta concreta de un taller impartido por el CESEM bajo la coordinación de dos docentes de la Facultad de Sociología, siguiendo el esquema del curso AFEL arriba señalado, toda vez que se puede programar para el periodo febrero-julio 2024 como curso práctico desde el catálogo de experiencias educativas del plan de estudios 1999. Para llegar a este acuerdo, se han realizado tres reuniones entre el personal del CESEM, la dirección de la Facultad de Sociología y los docentes José Carlos López Hernández y Gualberto Díaz González, quienes ya revisaron el programa y realizaron algunas observaciones al mismo. Cabe señalar que se impartirá los jueves de 12:00 a 14:00 horas, teniendo un total de diez sesiones. Todo lo anterior, en respuesta a la solicitud de los alumnos para contar con su propio espacio para tratar

el tema de masculinidades. El Dr. Gualberto Díaz González dijo que ya conocemos al CESEM por sus procesos de autogestión, la Mtra. Diana Karent Sáenz le consultó sobre esta propuesta y coincidió en que hay que apoyar estos procesos para trabajar las no violencias y claro que estará para acompañar. Sin embargo, el compañero José Carlos López expresó cierta preocupación respecto a que las mujeres pudieran sentirse excluidas. A ello, el personal del CESEM explicó que esta metodología es para trabajarse con hombres, no es una exclusión porque se busca que ellos se expresen con confianza. El Mtro. Arturo Hinojosa Loya dijo que todo proyecto innovador va a generar resistencia, lo importante es atreverse, es cierto que hay cosas a favor y en contra, pero no por eso hay que detenerse. Manifestó estar de acuerdo en que se realice. La Dra. Mayabel Ranero Castro recordó algunas iniciativas donde se solicitaba la participación sólo de mujeres, la cual generó críticas, dentro y fuera de la Facultad. También mencionó que ella en varias ocasiones ha cuestionado por qué los hombres no están pensando en su realidad y la necesidad de hacerlo. Por ello esta propuesta presentada, que es una demanda desde los estudiantes, le parece muy buena iniciativa. Reiteró que no hay que olvidar que ha habido iniciativas donde se dijo que era sólo para mujeres y algunos compañeros cuestionaron porqué esa exclusividad. Dada la propuesta actual, es importante resaltar el respeto a ambos grupos, hay que apoyar y cuando se pida algo sólo para mujeres, pide que se tenga el mismo respeto. Por último, indicó que, si es un curso sólo para hombres, cuenta con total justificación, por las características de la metodología. El Mtro. Arturo Hinojosa Loya propuso que se complemente con un encuentro con los encargados de los talleres para conocer el impacto, porque muchas veces se confunde. Considera que se necesita dialogar en una instancia final de encuentro, para entender el ser hombre y el ser mujer, mediado por los expertos. El Dr. Gualberto Díaz dijo que podría ser un encuentro para después de la aplicación del taller, para dialogar sobre lo que se aprendió. El Dr. Arturo Narváez compartió que, en MATRACA, A. C., se aplicó un taller sobre las masculinidades y si bien no son abordajes académicos, si parten desde el autoconocimiento, permitiendo pensar en un espacio de reflexión colectiva, pero no es un espacio para discutir. Después podría verse el elemento académico para abordar la temática de lo masculino. También habrá que considerarse la carga de trabajo. La Mtra. Diana Karent Sáenz aclaró que los encargados de aplicar el taller es el personal del CESEM, el Mtro. José Carlos López Hernández y el Dr. Gualberto Díaz González sólo se encargarán de la coordinación. Finalmente, y **por unanimidad de votos se aprueba** la aplicación del taller sobre masculinidades para el periodo febrero-julio 2024, las inscripciones se realizarán en la primera semana de clases. -----

3. *Participación en el programa del voluntariado "Apadrina una carta"*. La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz informó que recibió por parte de la Dirección General del Área Académica de Humanidades, la indicación de distribuir entre el personal académico, una carta para el programa de *Apadrina una carta*, por lo que preguntó a las y los integrantes de este órgano colegiado sobre la posibilidad de apoyar con una carta. Finalmente, cada integrante del consejo técnico apoyó con una carta. -----
4. *Solicitud de modificación de su carga académica para el periodo febrero-julio 2024 por parte de la Dra. Mayabel Ranero Castro*. La Dra. Mayabel Ranero explicó que en su proyección de carga cuenta con dos secciones de la experiencia educativa de Protocolo del Trabajo Recepcional, por lo que solicita la cancelación de una de ellas, para impartir en su lugar la optativa titulada *Sociología del arte en México. De la Colonia a las vanguardias* cuyo programa se presentó en este momento. El Mtro. Arturo Hinojosa indicó que la maestra está en todo su derecho de realizar el cambio

solicitado. Por **unanimidad de votos se autoriza** el cambio en la carga académica solicitado por parte de la Dra. Mayabel Ranero Castro y se encomienda a la Mtra. Erika López Barrera para que realice la modificación en el sistema de programación académica para el periodo febrero-julio 2024. -----

ASUNTOS ESCOLARES: -----

La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz otorga el uso de la voz a la Mtra. Erika López Barrera para exponer los asuntos escolares, quien enseguida dio lectura a las siguientes solicitudes: -----

5. Solicitud por parte del alumno [REDACTED] generación 2018, de baja temporal extemporánea al periodo agosto 2023-enero 2024, toda vez que, por sus inasistencias se ha visto incapaz de concluir el semestre de manera óptima, tuvo que ausentarse de las clases impartidas por motivos personales y le es imposible recuperar todo el tiempo y el aprendizaje que perdió durante el periodo de su ausencia. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja temporal extemporánea, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado. -----
6. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2018, de baja temporal extemporánea al periodo agosto 2023-enero 2024, dado que, tiene dificultades personales y médicas. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja temporal extemporánea, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
7. Solicitud por parte del alumno [REDACTED] generación 2021, de baja temporal extemporánea al periodo agosto 2023-enero 2024, porque al andar en su patineta tuvo una caída y se atoró en el alcantarillado y sufrió una luxación de grado tres en la clavícula izquierda, razón por la que se vio imposibilitado de participar activamente en la facultad. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja temporal extemporánea, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado. -----
8. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2021, para la baja extemporánea en dos experiencias educativas inscritas en el periodo agosto 2023-enero 2024: **Medios y cambio social en Norteamérica y Taller de iniciación a la pintura**, debido a que tuvo unas complicaciones en su hogar porque su hermana requiere de su cuidado por la tarde, además de que en taller de pintura les piden materiales caros como pinturas, aguiluchos, pinceles y lápices que no puede costear. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en las experiencias educativas referidas, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
9. Solicitud por parte del alumno [REDACTED] generación 2020, para la baja extemporánea en la experiencia educativa **Computación Básica** inscrita en el periodo agosto 2023-enero 2024 pues no pudo continuar cursándola por problemáticas de tiempo y porque se encuentra laborando. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa referida, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado. -----
10. Solicitud por parte del alumno [REDACTED] generación 2022, para la baja extemporánea en la experiencia educativa **Habilidades del pensamiento crítico y creativo** inscrita en el periodo agosto 2023-enero 2024, dado que no pudo continuar cursándola por motivos personales. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa referida, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado. -----
11. Solicitud por parte del alumno [REDACTED] generación 2021, para la baja extemporánea en dos experiencias educativas inscritas en el periodo agosto 2023-enero 2024: **Teoría Sociológica de las Organizaciones y Teoría Sociológica de la Globalización**, porque no tuvo tiempo suficiente para ingresar a las clases. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja

- extemporánea en las experiencias educativas referidas, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado. -----
12. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2020, para la baja extemporánea en la experiencia educativa: **La interacción cultural de México**, inscrita en el periodo agosto 2023-enero 2024, por cuestiones laborales que le impedían estar en el horario de la clase. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en la experiencia educativa referida, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
13. Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2020, para la baja extemporánea en tres experiencias educativas inscritas en el periodo agosto 2023-enero 2024: **Introducción al psicoanálisis** porque el maestro no les comentó nada, no subió actividades o algún mensaje, buscó en Eminus 3 y 4, envió correo y no tuvo ninguna respuesta; **Servicio Social** porque está en espera de que le den respuesta para incorporarse y se le agotó el tiempo; y **Optativa B: Sociología y sus campos de acción** porque se le dificulta asistir por problemas de salud y por su trabajo. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en las experiencias educativas referidas, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada. -----
14. Solicitud por parte del alumno [REDACTED] generación 2019, para la baja extemporánea en dos experiencias educativas inscritas en el periodo agosto 2023-enero 2024: **Habilidades del pensamiento crítico y creativo** porque el docente no recibió sus trabajos y en su última asesoría le dijo que reprobaría y **Computación Básica** por los horarios seleccionados por el académico y por cuestiones laborales no pudo asistir a clases. **Por unanimidad se acuerda** autorizar la baja extemporánea en las experiencias educativas referidas, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar del alumno ya mencionado. -----
15. Solicitud de aplicación de examen de última oportunidad en la experiencia educativa **INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA SOCIOLOGICA II**, reprobada en segunda oportunidad en el periodo febrero-julio 2023 por el alumno [REDACTED] de la generación 2021. **Por unanimidad se acuerda** nombrar como jurado al Mtro. Arturo Hinojosa Loya y al Dr. Víctor Manuel Andrade Guevara, por ser titulares de dicha experiencia educativa para aplicar el examen de última oportunidad. --
16. Solicitud de anulación de baja definitiva por parte de la alumna [REDACTED] generación 2023. La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz solicitó a la Mtra. Erika López Barrera que contextualizara el antecedente de esta solicitud, a lo que la Mtra. López Barrera relató que el pasado jueves treinta de noviembre la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] consultó con nuestra secretaria de grupo para realizar el trámite de baja definitiva. Aclaró que a todo el alumnado que solicita la baja definitiva, nuestra secretaria de grupo les informa sobre la implicación de esta baja. Media hora después de que realizó el trámite de la baja definitiva, Yaremi se comunicó con su tutora, con la directora y con una servidora para informar que se había arrepentido de solicitar la baja definitiva y preguntaba qué se podía hacer para cancelar el trámite. Por tratarse de un caso inédito, la Mtra. Erika López dijo que preguntaría a la Dirección de Servicios Escolares, por lo que el día primero de diciembre envió correo a la Mtra. Joyce García Gálvez, Directora de Servicios Escolares para plantear la situación, a lo que la Mtra. García Gálvez respondió que "es fundamental que la alumna presente su solicitud al Consejo Técnico de su entidad. Entendemos que esta situación surgió debido a un desfase de media hora. En caso de que el CT lo avale, podemos levantar la retención, considerando que este lapso de tiempo como un caso excepcional. Es crucial visualizar esto como una medida puntual y no extender el tratamiento a todos los alumnos que solicitaron baja en periodos anteriores. Si el CT responde positivamente, es necesario reforzar con la alumna que este

procedimiento se realizará por única vez, y se le solicita comprender y analizar las implicaciones de una baja definitiva, de tal forma que no reincida en este tipo de situaciones”. Ante la respuesta de la Mtra. Joyce García Gálvez, la Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz solicitó a la Mtra. Erika López Barrera que citara a alumna [REDACTED] para conocer los motivos por los que solicitó la baja definitiva y también para exponerle la respuesta de la Dirección de Servicios Escolares. Enseguida tomó la palabra la Mtra. Diana Karent para comentar que el lunes cuatro de diciembre por la mañana se efectuó la reunión con [REDACTED]. Quien manifestó que se sintió estresada, abrumada y desesperada por el conjunto de actividades que debe entregar como parte de las evaluaciones finales. La Mtra. Sáenz Díaz le explicó que es de suma importancia que externe estos sentires a sus docentes, pues el profesorado está para apoyar, pero si no hay diálogo, difícilmente se puede plantear soluciones. Por otra parte, la Mtra. Erika López, en esa reunión, le explicó al [REDACTED] el procedimiento a seguir para solicitar la cancelación de la baja definitiva, la cual procedería sólo con el aval del Consejo Técnico, así como también, le señaló puntualmente las indicaciones referidas por la Mtra. Joyce García Gálvez, respecto al tratamiento excepcional. Por todo lo expuesto, la alumna [REDACTED] turna oficio para solicitar la anulación de la baja definitiva, al cual se dio lectura. Finalmente, **las y los consejeros avalaron por unanimidad la solicitud de cancelación de la baja definitiva** para la alumna [REDACTED] matrícula [REDACTED], toda vez que manifestó su arrepentimiento en un lapso de media hora, indicaron también que es una situación excepcional que no puede dejar precedente y es de suma importancia aclararlo con la alumna. -----

Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las catorce horas del día al principio señalado. DAMOS FE. -----


Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz
Directora


Mtra. Erika López Barrera
Secretaria


Dr. Arturo Narváez Aguilera
Consejero Universitario Maestro


Mtro. Arturo Hinojosa Loya
Consejero Maestro


Dr. Gualberto Díaz González
Consejero Maestro


Dra. Mayabel Ranero Castro
Consejera Maestra


C. Daniela Migoni Díaz
Consejera Alumna

ELIMINADO 1

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."